



CONCEPCIÓN DEL NORTE,
SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/10/2022
Hora : 03:29 p.m.
USUARIO: GERARDO.PINEDA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 1867

L.: 7,350.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4059

Fecha de Emisión: 18/10/2022

No.Cheque/Nota de Debito: 15067

Paguese a: VIRGILIO OSMAN HERNANDEZ LOPEZ

Id/RTN: 1607195300042

La Cantidad en Letras: SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Por concepto de pago de contrato numero 08 por mano de mano de obra por reparación de mobiliario en la sala de rayos x en el centro de salud cesamo Jose León Madrid en el barrio El Centro del Casco Urbano.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 001 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento de Centro de Salud Barrio el centro	7,350.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	7,350.00
Monto Total:		7,350.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	7,350.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	7,350.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesorera 
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: Virgilio Osmañ Hernández López
 Identidad No.: 0607-1953-00042

0s+jsfj9Jme6QyNYGpoyp/ZwSyGkqzFESWU700fXRazvlg/1Y6XQFvIIRLKVeySqSE2GEm3AXJzK4VxkO/z3AlroW1R5irT5e8eB9lrldVXOAh6Kd3xGBY8h6l1CqQq LXIDvFNQ/0BLwV7pCRfpG2LLwA53R/vM9hYXNsRyE+t2yoal7z YpVRRYofWapf



**Hacia el engrandecimiento de concepción
Del norte, por la difusión de la cultura.
municondelnortesb@hotmail.com**



RECIBO

Por Lps.7,350.00

Recibí de la Municipalidad de Concepción del Norte, Santa Bárbara la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS. **(Lps.7,350.00)** Concepto de pago por el contrato#08 por mano de obra para la reparación de mobiliario en la sala de rayos x en el sésamo José León Madrid ubicado en el casco urbano de Concepción del Norte S.B.

Concepción del Norte, Santa Bárbara 18 de octubre del 2022.

Cheque:15067

<u>Valor total:</u> <u>L.7,350.00</u>
--

Virgilio Osman Hernández López
1607-1953-00042

00001000100
MUNICIPALIDAD CONCEPCION DEL NORTE
DO. EL CENTRO. CONCEPCION DEL NORTE
SANTA BARBARA. TEL. 26641504

CHEQUE No. 00015067

Concepción del Norte S.B 18/10/2022
Lugar y Fecha

Virgilio Osman Hernandez Lopez

L 7,350.00

Páguese a la orden de

Siete Mil Trescientos Cincuenta Lempiras con 00/100 Centavos

Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)



⑆0 100 2 1 4 3⑆0000360 1000 169⑆000 1506 7



Hacia el engrandecimiento de Concepción
del Norte, por la difusión de la cultura.
municondelnortesb@hotmail.com



Nº 08-2022

CONTRATO DE TRABAJO POR MANO DE OBRA DE REPARACION DE MOBILIARIO EN LA SALA DE RAYOS X EN EL CENTRO DE SALUD “JOSE LEON MADRID” EN EL BARRIO EL CENTRO, CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA.

Nosotros, José Trinidad López Fernández, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño, con tarjeta de identidad 1626-1964-00171, con domicilio en el Municipio de Concepción del Norte, Santa Bárbara, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción del Norte, departamento de Santa Bárbara y nombrado mediante acuerdo N° _____ del Tribunal Supremo Electoral, denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por otra parte el señor: **VIRGILIO OSMAN HERNANDEZ LOPEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número 1607-1953-00042 quien en lo sucesivo se denomina **EL CONTRATISTA**, quienes asegurándose estar en el pleno goce de sus derechos civiles y mentales libres y espontáneamente manifiestan que han convenido celebrar el presente contrato de:

TRABAJO POR MANO DE OBRA DE REPARACION DE MOBILIARIO EN LA SALA DE RAYOS X EN EL CENTRO DE SALUD “JOSE LEON MADRID” EN EL BARRIO EL CENTRO, CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA el cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: El Alcalde Municipal en su condición anteriormente descrita, manifiesta que contratará los servicios de mano de obra calificada al Sr. Virgilio Osman Hernández López en el proyecto anteriormente descrito.

SEGUNDA: Monto del Contrato, el valor del contrato será por la cantidad de **OCHO MIL CUATROSCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L. 8,400.00)**.

TERCERA: El contratista manifiesta que, del valor total del contrato, percibirá el porcentaje de **12.5%** equivalente a **UN MIL CINCUENTA LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L. 1,050.00)** por su parte **LA MUNICIPALIDAD** estará en la obligación de retener sobre el valor del **12.5%** del Impuesto Sobre la Renta y entregarlo a la SAR. El **87.5%** restantes, equivalentes a **SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L. 7,350.00)** pagaderos al finalizar la obra. ✓

CUARTA: La ejecución del proyecto se realizará de acuerdo a las especificaciones entre las partes y será supervisado por un empleado designado por **LA MUNICIPALIDAD**.

QUINTA: ORDEN DE CAMBIO Y/O ADDENDUM: Cualquier modificación que se presentase en el proyecto ya sea en el orden de ejecución deberá ser sometida a discusión, análisis y aprobación de todos los involucrados en el proyecto, además estos cambios deberán ser conocidos y aprobados por la Corporación Municipal.

SEXTA: Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.



**Hacia el engrandecimiento de Concepción
del Norte, por la difusión de la cultura.
municondelnortesb@hotmail.com**



SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 03 días del mes de octubre del año 2022.



**ING. JOSE TRINIDAD LOPEZ FERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL**



**VIRGILIO OSMAN HERNANDEZ LOPEZ
CONTRATISTA**



**Hacia el engrandecimiento de Concepción
del Norte, por la difusión de la cultura.
municondelnortesb@hotmail.com**



ORDEN DE INICIO

Concepción del Norte, Santa Bárbara
03 de octubre del 2022

Virgilio Osman Hernández López
Contratista
Presente

Por este medio La Municipalidad de Concepción del Norte, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo para Mano de obra,
REPARACION DE MOBILIARIO EN LA SALA DE RAYOS X EN EL CENTRO DE SALUD "JOSE LEON MADRID" EN EL BARRIO EL CENTRO, CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA.

Por lo anteriormente descrito Usted debe considerar como fecha oficial de inicio el día lunes 03 de octubre del año 2022.

En espera de su atención a la presente.

Atentamente:



José Trinidad López Fernández
Alcalde Municipal


Virgilio Osman Hernández López
Contratista



**Hacia el engrandecimiento de Concepción
del Norte, por la difusión de la cultura.**
municondelnortesb@hotmail.com



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: CONTRATO POR MANO DE OBRA DE REPARACION DE MOBILIARIO EN LA SALA DE RAYOS X EN EL CENTRO DE SALUD “JOSE LEON MADRID” EN EL BARRIO EL CENTRO, CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA.

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SB y **Virgilio Osman Hernández López**, en su condición **CONTRATISTA** después de haber realizado la inspección final del proyecto: **REPARACION DE MOBILIARIO EN LA SALA DE RAYOS X EN EL CENTRO DE SALUD “JOSE LEON MADRID” EN EL BARRIO EL CENTRO, CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA.**

CERTIFICAN QUE:

SE FINALIZÓ LA EJECUCION DE MANO DE OBRA DE REPARACION DE MOBILIARIO EN LA SALA DE RAYOS X EN EL CENTRO DE SALUD “JOSE LEON MADRID” EN EL BARRIO EL CENTRO, CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA el día viernes 14 de octubre del año 2022.

Según lo estipulado en el contrato N° 08-2022



ING. JOSE TRINIDAD LOPEZ FERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

VIRGILIO OSMAN HERNANDEZ LOPEZ
CONTRATISTA



Oficina de Desarrollo Comunitario

**Informe de Reparación de Mobiliario de la Sala de Rayos X del Centro de
Salud “José León Madrid” en Barrio El Centro**

Municipio de Concepción del Norte, Santa Bárbara

INFORME DE SUPERVISION

PREPARADO POR:

EDWIN OBED RAMOS PINEDA

Concepción del Norte, Santa Bárbara

OCTUBRE, 2022

ÍNDICE

	Pág.
1. INFORMACION GENERAL.....	3
2. CONVENIO CONTRAPARTE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE.....	4
3. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO	4
4. OBRA EJECUTADA EN EL PERIODO.....	5
5. CALIFICACION AL PERSONAL	5
6. ANEXOS.....	6
✓ FOTOS	

1. INFORMACION GENERAL

Este es el informe de supervisión que se presenta y corresponde al Periodo que inicia el 03 de octubre del 2022 y concluye el 14 de octubre del 2022, describiendo detalladamente las actividades realizadas por el personal.

El proyecto se encuentra ubicado en el Barrio El Centro, en el municipio de Concepción del Norte, departamento de Santa Bárbara.

Los Antecedentes Generales del Contrato de Construcción se enlistan a continuación:

Periodo del: **03 de octubre de 2022**
Al: **14 de octubre de 2022**

Proyecto: ***Reparación de Mobiliario de la Sala de Rayos X del Centro de Salud “José León Madrid” en Barrio El Centro, Concepción del Norte, Santa Barbara.***

Fuente Financiera: **Fondos Propios**

2. CONVENIO CONTRAPARTE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE

- Monto de Inversión: ***Total Lps. 8,400.00***
- Fecha de Inicio: **03 de octubre del 2022**
- Avance Financiero: **100%**
- Fecha de Finalización Programada: **14 de octubre del 2022**
- Tiempo Transcurrido: **10 días.**

3. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

- El proyecto consiste en la Reparación de mobiliario en mal estado de la sala de Rayos X en el Centro de Salud “José León Madrid”
- Este proyecto beneficia al personal del centro y a los pacientes que lo visiten.

4. OBRA EJECUTADA EN EL PERIODO

Las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 03 de octubre y concluye el 14 de octubre del 2022 en el proyecto fueron:

- Arreglo total del mobiliario en mal estado de la sala de rayos x
- Pintado del mobiliario.

5. CALIFICACION AL PERSONAL

El personal ha realizado sus labores de manera ordenada, a un ritmo continuo, haciendo los trabajos con una buena calidad.

6. ANEXOS

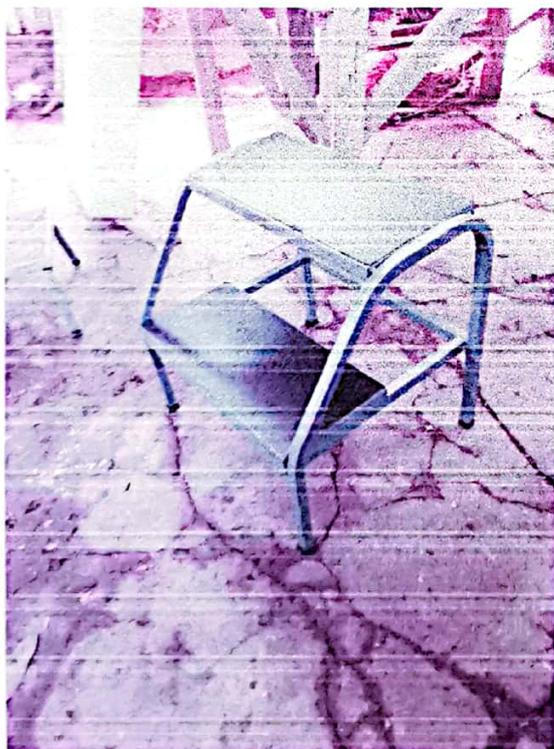
ANTES



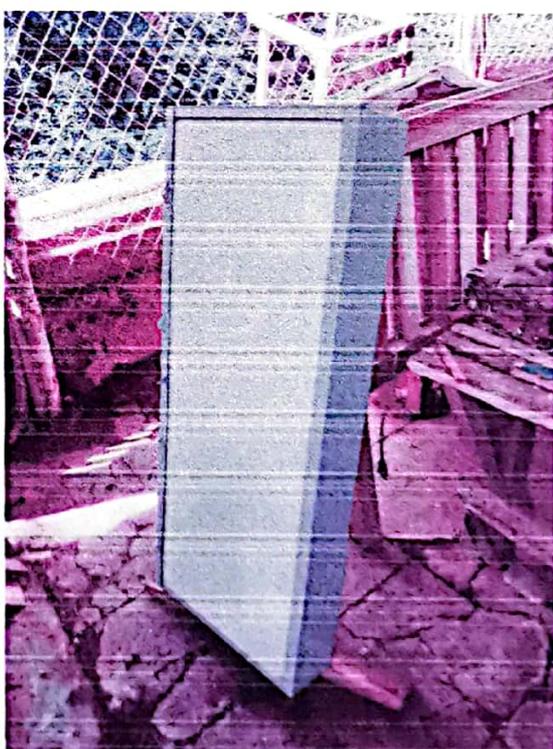
ANTES



DESPUES



DESPUES



ANTES



ANTES



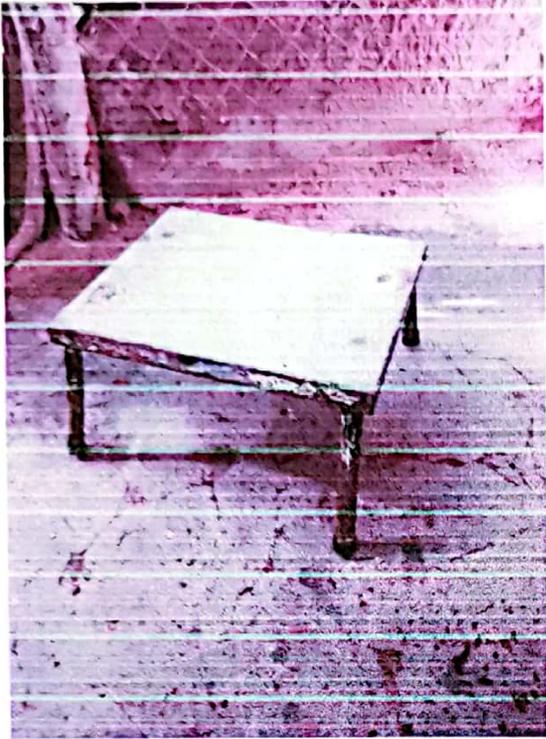
DESPUES



DESPUES



ANTES



ANTES



DESPUES



DESPUES



ANTES



DESPUES



ANTES



DESPUES





10 oct

**Hacia el engrandecimiento de concepción
Del norte, por la difusión de la cultura.
municondelnortesb@hotmail.com**



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

10 oct

Nosotros, **JOSE TRINIDAD LOPEZ FERNANDEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño, con domicilio en el Municipio de Concepción del Norte en este departamento, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción del Norte, departamento de Santa Bárbara, con amplias facultades para poder suscribir este tipo de Contratos y quien en lo sucesivo se denomina "EL CONTRATANTE" y Patricia Isabel Valle Caballero, mayor de edad, unión libre hondureña (a), con domicilio en el cerrón Concepción del Norte, en este departamento, con Tarjeta de Identidad No.0511-1981-01140, y que en adelante se denominara "EL/LA CONTRATISTA", quienes asegurándonos encontrarnos en el pleno goce y uso de nuestras facultades mentales, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos sin presión alguna y de manera libre y voluntaria el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** y el cual regula los derechos y obligaciones de las partes en la prestación del trabajo que realizara el/la señor (a) Patricia Isabel Valle Caballero, actividades que realizara a favor del CESAR del cerrón, bajo las condiciones siguientes: **PRIMERA: EL/LA CONTRATISTA** prestara sus servicios profesionales de Administradora en el cesar de la aldea del cerrón Concepción del Norte en este departamento desempeñando el cargo de Administradora a las siguientes asignaciones :

1 proporcionar el expediente que el paciente solicita.



**Hacia el engrandecimiento de concepción
Del norte, por la difusión de la cultura.
municondelnortesb@hotmail.com**



- 2 archivar nuevamente el expediente al ser entregado por el personal de salud.
- 3 confidencialidad y ética a la hora de abrir un expediente no divulgar ni proporcionar información que contenga el expediente.
- 4 brindar un informe a hora de la cantidad de pacientes atendidos, así como los ingresos a diarios al encargado de triaje.
- 5 anotar los pacientes en un libro diario, así como manejar las recetas archivadas de los medicamentos entregados.
- 6 proporcionar ayuda al encargado del cesar si este solicita algún tipo.
- 7 presentar informe mensual de actividades realizadas al médico coordinador (debe ir respaldo con anexos).

SEGUNDA: EL/LA CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales al CESAR del cerron aldea de Concepción del Norte en este departamento de Santa Barbara en un horario de 8:00 Am a 2:00 Pm.- **TERCERA: EL/LA CONTRATISTA** prestara sus servicios profesionales al César del cerron aldea de Concepción Del Norte en este departamento, santa bárbara devengando un sueldo a su trabajo un salario mensual de Cinco Mil Lempiras Exactos LPS.5,000.00 **CUARTA: EL/LA CONTRATISTA** prestara sus servicios profesionales al CESAR DE Cerrón en la aldea de Concepción Del Norte en este departamento de santa bárbara por espacio de un mes (59 días) comprendido del día 10 de octubre al día 08 de diciembre del presente año, mismo que podrá ser renovado a voluntad de ambas partes.- **QUINTA: EL/LA CONTRATISTA** estará bajo la subordinación directa e inmediata del Alcalde



**Hacia el engrandecimiento de concepción
Del norte, por la difusión de la cultura.
municondelnortesb@hotmail.com**



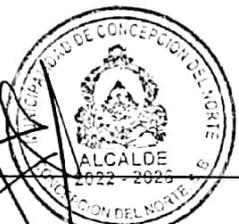
Municipal o de la persona que él también designe.- **SEXTA: EL/LA CONTRATISTA NO** gozara de sus derechos laborales (décimo cuarto mes, décimo tercer mes, vacaciones) de manera proporcional al año de duración de este Contrato, asimismo **NO** tendrá derecho a prestaciones anuales, salvo en los casos previsto por el Código del Trabajo al renovar dos (2) Contratos de manera consecutiva.- **SEPTIMA: EL/LA CONTRATISTA** está en la obligación de presentar al Alcalde Municipal de Concepción del Norte en este departamento o a la persona que el designe, el Informe Mensual de avance para el desempeño de sus funciones previo a su pago de los trabajos realizados en ese mes y en caso de **no presentar** dicho informe **EL/LA CONTRATISTA** acepta que se le haga la retención del pago hasta la presentación del informe mensual de los trabajos realizados.- **OCTAVA: EL/LA CONTRATISTA** manifiesta que se compromete a ejecutar las actividades y subsanar cualquier deficiencia, que por negligencia, error o dolo, se observen en el transcurso de la realización de sus labores y en la entrega de su trabajo.- **NOVENA: EL/LA CONTRATISTA** se compromete a prestar el mejor comportamiento dentro y fuera del Edificio Municipal, asimismo a guardar secreto profesional de lo que ocurra dentro de dicho Edificio Municipal.- **DECIMA: EL/LA CONTRATISTA** acepta todo tipo de llamados de atención que le haga el Señor Alcalde como Jefe Superior o la persona que el designe, de igual manera a no cometer ningún tipo de falta ya sea menos leves, leves y graves, en este último caso al cometer una falta grave de manera inmediata se dará por terminado el contrato sin ningún tipo de responsabilidad laboral, civil, administrativa o penal para el Contratante Municipalidad de Concepción del Norte , departamento de Santa Bárbara.-



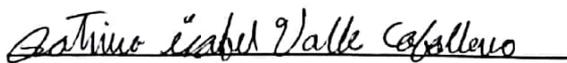
**Hacia el engrandecimiento de concepción
Del norte, por la difusión de la cultura.
municiondelnortesb@hotmail.com**



ONCEAVA: EL CONTRATANTE podrá rescindir el Contrato: a) Mutuo acuerdo de las partes, b) Al cometer una falta grave **EL/LA CONTRATISTA**; c) Incumplimiento de los términos de las cláusulas del presente contrato; d) **EL/LA CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de sus obligaciones a su cargo por negligencia comprobada.- **DECLARACION DE ACEPTACION:** Las partes declaran que aceptan de común acuerdo el contenido de las cláusulas anteriores y en caso de incumplimiento se someten a las leyes vigentes en el País y se someten a la jurisdicción legal que estime conveniente la parte afectada.- En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los "10 días del mes de Octubre del año 2022.



JOSE TRINIDAD LOPEZ FERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATANTE



PATRICIA ISABEL VALLE CABALLERO

CONTRATISTA



10 oct

**Hacia el engrandecimiento de concepción
Del norte, por la difusión de la cultura.
municondelnortesb@hotmail.com**



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **JOSE TRINIDAD LOPEZ FERNANDEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil , hondureño, con domicilio en el Municipio de Concepción del Norte en este departamento, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción del Norte, departamento de Santa Bárbara, con amplias facultades para poder suscribir este tipo de Contratos y quien en lo sucesivo se denomina “**EL CONTRATANTE**” y Nora Rosibel García Sarabia , mayor de edad, soltera hondureña (a), con domicilio en el cerrón Concepción del Norte, en este departamento, con Tarjeta de Identidad No.1607-1990-00213, y que en adelante se denominara “**EL/LA CONTRATISTA**”, quienes asegurándonos encontrarnos en el pleno goce y uso de nuestras facultades mentales, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos sin presión alguna y de manera libre y voluntaria el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** y el cual regula los derechos y obligaciones de las partes en la prestación del trabajo que realizara el/la señor (a) Nora Rosibel García Sarabia, actividades que realizara a favor del CESAR del cerrón, bajo las condiciones siguientes: **PRIMERA: EL/LA CONTRATISTA** prestara sus servicios profesionales de enfermera Auxiliar al cesar de la aldea del cerrón Concepción del Norte en este departamento desempeñando el cargo de enfermera auxiliar a las siguientes asignaciones :

1 conocimiento de área de atención en farmacia



**Hacia el engrandecimiento de concepción
Del norte, por la difusión de la cultura.
municondelnortesb@hotmail.com**



2 preparación de gasas

3 preparación de algodón

4 lavar Heridas

5 preparar expedientes

6 reclinar pacientes para atención medica

7 toma de presión

8 área de inyección

9 entre otras actividades que no sean atinente a su cargo.

SEGUNDA: EL/LA CONTRATISTA prestara sus servicios profesionales al CESAR del cerrón aldea de Concepción del Norte en este departamento de Santa Barbara en un horario de 8:00 Am a 2:00 Pm.- **TERCERA: EL/LA CONTRATISTA** prestara sus servicios profesionales al César del cerrón aldea de Concepción Del Norte en este departamento, santa bárbara devengando un sueldo a su trabajo un salario mensual de Nueve Mil Lempiras Exactos LPS.9,000.00 **CUARTA: EL/LA CONTRATISTA** prestara sus servicios profesionales al CESAR del cerrón en la aldea de Concepción Del Norte en este departamento de santa bárbara por espacio de un mes (59 días) comprendido del día 10 de Octubre al día 07 de Diciembre del presente año, mismo que podrá ser renovado a voluntad de ambas partes.- **QUINTA: EL/LA CONTRATISTA** estará bajo la subordinación directa e inmediata del Alcalde Municipal o de la persona que él también designe.-**SEXTA: EL/LA CONTRATISTA NO** gozara de sus derechos laborales (décimo cuarto mes,



**Hacia el engrandecimiento de concepción
Del norte, por la difusión de la cultura.
municondelnortesb@hotmail.com**



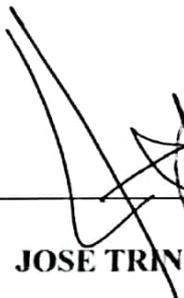
décimo tercer mes, vacaciones) de manera proporcional al año de duración de este Contrato, asimismo **NO** tendrá derecho a prestaciones anuales, salvo en los casos previsto por el Código del Trabajo al renovar dos (2) Contratos de manera consecutiva.- **SEPTIMA: EL/LA CONTRATISTA** está en la obligación de presentar al Alcalde Municipal de Concepción del Norte en este departamento o a la persona que el designe, el Informe Mensual de avance para el desempeño de sus funciones *previo a su pago de los trabajos realizados en ese mes* y en caso de **no presentar** dicho informe **EL/LA CONTRATISTA** acepta que se le haga la retención del pago hasta la presentación del informe mensual de los trabajos realizados.- **OCTAVA: EL/LA CONTRATISTA** manifiesta que se compromete a ejecutar las actividades y subsanar cualquier deficiencia, que por negligencia, error o dolo, se observen en el transcurso de la realización de sus labores y en la entrega de su trabajo.- **NOVENA: EL/LA CONTRATISTA** se compromete a prestar el mejor comportamiento dentro y fuera del Edificio Municipal, asimismo a guardar secreto profesional de lo que ocurra dentro de dicho Edificio Municipal.- **DECIMA: EL/LA CONTRATISTA** acepta todo tipo de llamados de atención que le haga el Señor Alcalde como Jefe Superior o la persona que el designe, de igual manera a no cometer ningún tipo de falta ya sea menos leves, leves y graves, en este último caso al cometer una falta grave de manera inmediata se dará por terminado el contrato sin ningún tipo de responsabilidad laboral, civil, administrativa o penal para el Contratante Municipalidad de Concepción del Norte , departamento de Santa Bárbara.- **ONCEAVA: EL CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato: a) Mutuo acuerdo de las partes, b) Al cometer una falta grave **EL/LA CONTRATISTA**; c)



**Hacia el engrandecimiento de concepción
Del norte, por la difusión de la cultura.
municondelnortesb@hotmail.com**



Incumplimiento de los términos de las cláusulas del presente contrato; d) EL/LA CONTRATISTA deje de cumplir con cualquiera de sus obligaciones a su cargo por negligencia comprobada.- **DECLARACION DE ACEPTACION:** Las partes declaran que aceptan de común acuerdo el contenido de las cláusulas anteriores y en caso de incumplimiento se someten a las leyes vigentes en el País y se someten a la jurisdicción legal que estime conveniente la parte afectada.- En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 10 días del mes de Octubre del año 2022.



JOSE TRINIDAD LOPEZ FERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

Nora Rosibel Garcia Sarabia

NORA ROSIBEL GARCIA SARABIA

CONTRATISTA